

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 464 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 362 de fecha 16.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requinoa, por traslado de 40 personas entre niños y monitores de las Escuelas Formativas Municipales de Fútbol, categoría sub 15, sub 13, sub 11 y sub 9, quienes participarán en "**Encuentro de Fútbol de carácter amistoso**", con su similar de la Escuela de Fútbol de Quinta de Tilcoco, el día Sábado 19.02.2011, por un monto total de 70.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requinoa, por traslado de 40 personas entre niños y monitores de las Escuelas Formativas Municipales de Fútbol, categoría sub 15, sub 13, sub 11 y sub 9, quienes participarán en "**Encuentro de Fútbol de carácter amistoso**", con su similar de la Escuela de Fútbol de Quinta de Tilcoco, el día Sábado 19.02.2011, por un monto total de 70.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Oficina Comunal de Deportes año 2011", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL//MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE